

Y Avituos don Jurados, y que el modo de ellos sea el Pro.
General de este Cavildo, y de mas de lo que esta nombrado
Cuya providencia se hizo presente en la celebrada a catome
del presente Mayo y acuerdo que dho documento se pare
a este Ayuntamiento para q. se resuelva lo conveniente
y q. en el interin se suspenda la providencia dada por dho. P.
Comis. a quien se lo replico, y se conformo en su honra, y
entendida la Ciudad de esta pretension, que es nueva, y ex
traordinaria, a vista de que años haze asiste solo un señor
Jurado a las citadas Juntas, consintiendo lo y conforman
dho Cavildo con ello, y en constar lo hayare llamado,
ni o puesto a esta practica; Comis. de cuando el Ayun
tamiento que literalmente se guarde la d. Execu
toria de aquel, como lo manda la Superioridad, a este
fin. Acuerda se pare a los Abogados con testimonio
de esta resoluzion para que den vudictamen de lo que
debera executar esta Ciu. y se traiga para resolver

Y el señor D. Diego Guillen Jurado protesto qualq.
retardacion del cumplimiento de las providencias Judicia
les que comprehende el Expediente del Acuerdo anterior,
y q. no le pare perjuizio; y lo pido por testimonio.

Diputado de Canadaj. Cisto Memorial de Juan Marzano Diputado de
Canadaj. sobre q. se le releva de este encargo por haberlo

